

**OFICIO No. 024-HACB-2019**

Guayaquil, 08 de agosto del 2019

Señores Accionistas

CÍA. BUBBLES LEARNING CENTER BUBBLESCENTER S. A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

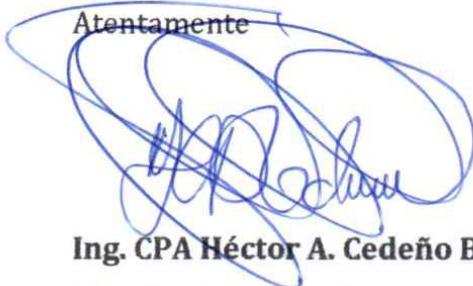
Aprovecho la oportunidad para agradecerles la confianza depositada en mi persona, para la designación de Comisario de la compañía.

Habiendo culminado el proceso de análisis y evaluación a las cuentas de los Estados Situación Financiera de vuestra Empresa, en mi calidad de Comisario amparado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, remito a ustedes informe sobre el resultado de las actividades culminadas el 31 de diciembre del año 2018, donde se puede observar lo siguiente:

- Se ha cumplido con las obligaciones tributarias y sin embargo se mantienen pendientes las societarias determinadas por la Superintendencia de Compañías.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con los documentos contables y que están elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Ley de Compañías y demás disposiciones legales establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

Con especiales consideraciones

Atentamente

**Ing. CPA Héctor A. Cedeño Barba**

RUC. # 0910801265001

C.c.: Archivo

**INFORME DE COMISARIO****1. ANTECEDENTE**

**BUBBLES LEARNING CENTER BUBBLESCENTER S. A.**, cumpliendo con las normas legales ecuatorianas se constituye en Sociedad Anónima el 28 de junio de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 04 de julio de 2018, con el objeto de dedicarse a las actividades educativas primarias en todos sus ámbitos, y debidamente autorizadas por el Servicio de Rentas Internas a través del Registro Único de Contribuyente RUC 0993112151001.

**2. INTRODUCCION**

En mi calidad de Comisario de la Empresa **BUBBLES LEARNING CENTER BUBBLESCENTER S. A.**, y en cumplimiento a las funciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018; por lo que no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que afecten los resultados del ejercicio; tampoco ha eximir de responsabilidades a los administradores de la compañía por las operaciones y transacciones realizadas en el periodo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018.

**3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

- 3.1. Como resultado del presente análisis y basado en el alcance de mi revisión, se puede determinar que las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- 3.2. Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable de cumplimientos, emitidas por la Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para la uniformidad, eficiencia y ordenamiento de los Estados Financieros, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en disposiciones legales.

**PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

Formo parte de este análisis, el estudio del funcionamiento de la estructura de control interno contable de la compañía, en el alcance que se consideró necesario y oportuno evaluar dicha estructura, tal como lo exigen las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; acción que no

presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de sus componentes.

#### 4. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

- 5.1. Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en término general que la compañía BUBBLES LEARNING CENTER BUBBLESCENTER S. A., ha cumplido con las obligaciones determinadas por la Superintendencia de Compañía, Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación, procesos técnicos y tributarios, cuya eficiencia fue verificada mediante pruebas de cumplimientos y observaciones, en la medida que se consideró necesario.
- 5.2. Considerando que la compañía fue constituida a fines del mes de junio y debidamente autorizada por el Servicio de Rentas Internas desde julio del 2018, en el presente ciclo contable la empresa exhibe las siguientes cifras en el Estado de Situación Financiera:

#### BALANCE GENERAL

<b>ACTIVO</b>		
Activo Corriente	654,18	
Activo no Corriente	0,00	
<b>Total de Activos</b>		<b>654,18</b>
<b>PASIVO</b>		
Pasivo Corriente	0,00	
Pasivo no Corriente	0,00	
<b>Total Pasivos</b>		<b>0,00</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital suscrito	800,00	
- Pérdidas del presente Ejercicio	-145,82	
<b>Total Patrimonio</b>		<b>654,18</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATROMONIO</b>		<b>654,18</b>

El Grupo de Activo está representado por el 100% de Activo Corriente, de los cuales el 92.57%, esta registrado en la cuenta efectivo y equivalentes al efectivo, y el 7.43% Crédito Tributario a favor del Sujeto Pasivo; el Grupo de Pasivo no registra valor, y el Grupo del Patrimonio está conformado por un Capital Suscrito de USD\$ 800,00 afectado por una pérdida del ejercicio de USD\$ -145,82.

- 5.3. Cabe señalar que la empresa en el presente periodo ha cumplido con las obligaciones tributarias y mantiene pendiente las societarias.

5.4. El Estado de Resultado refleja los siguientes valores:

Ingresos Operativos	1.545,00
- Total de Costos y Gastos	<u>-1.690,82</u>
= Perdida del Presente Ejercicio	-145,82

Es importante señalar que en el presente ejercicio se obtuvo una pérdida del -9.44% sobre las ventas.

## 6. CONCLUSIÓN

En mi calidad de Comisario, certifico que las cifras detalladas en los Estados Financieros, cortado al 31 de diciembre del 2018, presentan razonabilidad sobre la situación de la Empresa BUBBLES LEARNING CENTER BUBBLESCENTER S. A., los mismos que han sido elaborados aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Información Financieras - NIIF y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, lo que han permitido cumplir con las normativas legales vigentes para el presente ejercicio fiscal.

## 7. RECOMENDACIÓN

- 1) La Junta de Accionista debe aprobar los Estados Financieros del periodo 2018 para continuar con el trámite de legalización en la Superintendencia de Compañías.
- 2) Elaborar un plan de acción que permita alcanzar una estabilidad financiera.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de ustedes señores accionistas el presente informe de la Empresa **BUBBLES LEARNING CENTER BUBBLESCENTER S. A.**, al 31 de diciembre del 2018.

Guayaquil, 08 de agosto de 2019

**Ing. CPA. Héctor A. Cedeño Barba**  
RUC # 0910801265001